

**EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA  
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL BAGRE  
NIT 890.904.368-4**

**CERTIFICO QUE:**

Conforme lo estipulado en el numeral 3, del artículo 364-3 – Perdida de los Beneficios del Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario, los siguientes miembros de Consejo de Administración, fundadores y Junta de Vigilancia, conforme a la evidencia de las consultadas en las páginas de la Procuraduría y de la Contraloría, a la fecha de emisión de este certificado no han sido declarados como responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito; ni han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

La presente certificación se expide en El Bagre a los veintidós (24) días del mes de junio de 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como parte de los requisitos de la actualización del registro web.

Cordialmente,



**SINDY BARRERA HEREDIA**

Representante Legal

Cooperativa Multiactiva El Bagre